



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 544/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014155-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Mónica Alejandra García, en su carácter de Coordinadora de la Editorial Jusbaire, solicita la prórroga del pase interino de Alejo Tomás Ríos, por el plazo de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1392/2025, que Alejo Tomás Ríos se desempeñó en el cargo de Escribiente en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 18 de marzo de 2022, mientras se extienda la designación interina de Romina Julieta Lara, conforme Res. Presidencia N° 334/2022 y actualmente se desempeña con el cargo de Escribiente en la Editorial Jusbaire, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 1201/2024, pase interino que finalizará 22 de mayo de 2025. Se solicita la continuidad de su pase interino a la Editorial Jusbaire, por el plazo de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que la Dra. Laura Alejandra Perugini, en su carácter de Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase de Alejo Tomás Ríos (Legajo N° 7889) a la Editorial Jusbaire, con carácter interino, a partir del 22 de mayo de 2025, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 544/2025